



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la dolorosa huella del terremoto sufrido con mayor intensidad en las provincias de Manabí y Esmeraldas, el pasado 16 de abril de 2016, nos sume en la más profunda consternación, ante el deceso del licenciado **JORGE ALFREDO ZAMBRANO GARCÍA**, víctima del embate de la naturaleza;

Que, en un justo tributo de respeto y consideración, la comunidad resalta la trayectoria del licenciado **JORGE ALFREDO ZAMBRANO GARCÍA**, ponderando su significativo aporte desde diversos cargos públicos y privados, desempeñados con auténtica entrega y enfática preocupación por el bienestar colectivo;

Que, la Asamblea Nacional exterioriza su aflicción y solidaridad por la pérdida de un prestante manabita, que priorizó el desarrollo integral de la Patria, con singular esfuerzo y espíritu de lucha; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo del licenciado **JORGE ALFREDO ZAMBRANO GARCÍA**, y **ADHERIRSE** al **HOMENAJE PÓSTUMO** que congrega a la sociedad para evocar su obra y pensamiento que trasciende como ejemplo inmanente para las presentes y futuras generaciones.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo a su esposa, señora Flor Marina Poggi Zambrano, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de julio de dos mil dieciséis.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General